

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## MORONA SANTIAGO

### DOS EXTRANJEROS SENTENCIADOS POR EL ASESINATO DE CIUDADANOS DE NACIONALIDAD SHUAR



Pruebas testimoniales, documentales y periciales presentadas por la fiscal Leslie Chuqui permitieron alcanzar justicia con una sentencia de 24 años de privación de libertad en contra de Jhon S. y Ronell S., responsables del asesinato de los ciudadanos de nacionalidad shuar Klinger W. y Gyru T.,

ocurrido en el cantón Palora, en Morona Santiago.

En las investigaciones se determinó que las víctimas desaparecieron el 27 de febrero de 2017, luego de ingresar a la finca de propiedad de uno de los sentenciados, hecho que se probó con

un reporte de análisis telefónico y varios testimonios. Durante un allanamiento efectuado a este lugar, se hallaron enterrados los dos cuerpos.

La Fiscalía también presentó informes de inspección ocular técnica, levantamiento del cadáver y reconocimiento del lugar de los hechos, así como la autopsia médica legal que determina que la muerte fue violenta, a causa de asfixia mecánica por sepultamiento. Estas pruebas fueron acogidas por los jueces del Tribunal de Garantías Penales de Morona Santiago, durante la audiencia de juicio efectuada el 19 de diciembre de 2017 y el 16 y 19 de enero de 2018.

El delito de asesinato es sancionado en el artículo 140 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con privación de libertad de 22 a 26 años.

## SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

### SENTENCIA DE 22 AÑOS POR CASO DE VIOLACIÓN

Gracias a las pruebas presentadas por Irma Bosquez, fiscal de la Unidad Especializada en Violencia de Género de Santo Domingo, los jueces del Tribunal de Garantías Penales declararon por unanimidad la culpabilidad de Néstor T. por el delito

de violación a su hijastra y fue sentenciado a 22 años de pena privativa de libertad.

Asimismo, el Tribunal dictó el pago de una multa de 800 salarios básicos unificados (calculado al 2015) y USD 6 mil como parte de la reparación integral a la víctima. Además, prohibió al sentenciado ejercer la patria potestad de la menor y una vez cumplida la pena, por el lapso de 10 años tiene prohibido acercarse o comunicarse con ella.

La Fiscalía General del Estado, reitera su compromiso de investigar y sancionar a quienes cometen delitos que atentan contra la integridad de los niños, niñas y adolescentes.



## DELITOS HIDROCARBURÍFEROS SON INVESTIGADOS Y SANCIONADOS

Durante el operativo "Impacto 29" realizado en el cantón Shushufindi, se detuvo a tres ciudadanos quienes fueron procesados por su presunta participación en el delito de almacenamiento, transporte, envasado, comercialización o distribución ilegal de hidrocarburos.

Neicer Z., Cecilio Z., y Carlos G. transportaban en un tanquero 4050 galones de gasolina, que al parecer iban a ser trasladados en lanchas hasta Colombia, para la elaboración de sustancias sujetas a fiscalización. A su vez, se decomisó el vehículo, los 4050 galones, 2 bombas de succión y una válvula con llave de paso.

En la audiencia de formulación de

cargos, el fiscal Jairo Molina presentó los elementos de convicción recopilados en el operativo.

El Juez Multicompetente, Víctor Hugo Garfalo, dictó medidas sustitutivas para los procesados hasta que se investigue el origen del hidrocarburo. El artículo 265 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), señala: "La persona que, en las provincias fronterizas, puertos marítimos, fluviales o mar territorial, almacene, transporte, envase, comercialice o distribuya sin la debida autorización, productos derivados de hidrocarburos incluido el gas licuado de petróleo o biocombustibles, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años".



## DOS PERSONAS PROCESADAS POR TENENCIA DE DROGA A GRAN ESCALA

En Puerto Bolívar, tras las investigaciones realizadas por la Fiscalía y la Policía Antinarcóticos, se allanó un edificio donde se detuvo en delito flagrante a Alex N., y Vanesa J., con 439 kilos de droga. La fiscal Lleislayne Chuncho presentó los elementos de convicción e inició instrucción fiscal por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización a gran escala.



## **FISCALÍA DE TUMBACO TRABAJA CONTRA LOS DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

La investigación especializada en delitos de Violencia de Género, realizada por la Fiscalía del Cantón Tumbaco de la Provincia de Pichincha, logró tres sentencias condenatorias, en tres diferentes audiencias de juicio, por el delito de violación.

Belén Luna, fiscal de Género de Tumbaco, demostró ante los tribunales penales –en el Complejo Judicial Norte– que los tres procesados, Segundo C, Edgar T. y Walter E. –de entre 48 y 63 años de edad–, cometieron el delito de violación a tres niñas menores de 18 años, por lo que recibieron penas privativas de libertad de 22, 29 y 16 años, en ese orden.

Estos delitos fueron cometidos en el entorno familiar de las niñas, pues sus agresores eran sus respectivos padrastros. En las tres audiencias de

juicio, la fiscal investigadora demostró la pertinente teoría del caso con pruebas como: valoración psicológica, pericias de entorno social, testimonios anticipados, así como la presentación de un aproximado de 10 testigos en cada una.

Como reparación integral, informó la fiscal Belén Luna, los ciudadanos ahora sentenciados deberán entregar a las ofendidas entre USD 1000 y USD 10.000 dólares.

El proceso cuyo resultado fue de 29 años de privación de libertad se siguió bajo el artículo 171 del Código Orgánico Integral Penal, vigente desde agosto de 2014, puesto que en delito se cometió en el 2016. En cuanto a los otros dos casos, fueron investigados con base en el artículo 512 del Código

Penal anterior, debido a que los hechos delictivos se cometieron en 2013 y antes de agosto del 2014.



## **UN EXPENDEDOR DE DROGA DEBERÁ CUMPLIR SENTENCIA DE 10 AÑOS**

A 10 años de pena privativa de libertad fue sentenciado William P., por el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización, a gran escala. Una llamada al 1800 Drogas alertó a las autoridades de la provincia de Santa Elena y mediante un operativo coordinado con la Unidad Antinarcóticos de la Policía Nacional, se allanó un inmueble, en donde se encontraron 245 gramos de heroína enterrados en el piso, además de un arma de fuego, un telécelular y dinero en efectivo.

La fiscal Irene Cuenca realizó las investigaciones y presentó las pruebas que sustentaron su acusación, mismas que permitieron obtener una sentencia condenatoria. Según el Artículo 220, numeral 1, literal d, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización contempla una pena privativa de 10 a 13 años.

